



Municipalidad Provincial del Callao

Acuerdo N° 000151

Callao, 14 JUL. 2009

El Concejo Municipal Provincial del Callao, visto en

Sesión Ordinaria celebrada el día 14 de julio de 2009, con el voto en MAYORÍA del Cuerpo de Regidores y en uso de las facultades conferidas al Concejo por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y el Reglamento de Organización Interior del Concejo, aprobado por Ordenanza Municipal N° 000034-2004-MPC;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en el artículo 9 inciso 26 establece como atribución del Concejo Municipal, aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

Que, el Sistema Nacional de Inversión Pública, tiene como finalidad la optimización del uso de los recursos públicos destinados a la inversión y es de aplicación obligatoria por todas las entidades y empresas del Sector Público no financiero que ejecuten proyectos de inversión pública, incluyendo a los Gobiernos Regionales y Locales;

Que, mediante Oficio N° 177-2009-FINVER/GG, el Fondo Municipal de Inversiones del Callao S.A. remite el Convenio N° 011-2009-MPC - Convenio para la Ejecución del Proyecto de Inversión Pública: "Rehabilitación del Parque Micaela Bastidas - Urb. Vipol", entre el Fondo Municipal de Inversiones del Callao S.A. y la Municipalidad Provincial del Callao;

Que, mediante Memorando N° 1091-2009-MPC-GGDU, la Gerencia General de Desarrollo Urbano, señala que habiendo cumplido el Fondo Municipal de Inversiones del Callao S.A con todas las formalidades de presentación del Proyecto de Inversión Pública: "Rehabilitación del Parque Micaela Bastidas - Urb. Vipol", este Despacho recomienda la suscripción del respectivo convenio;

Que, mediante Memorando N° 718-2009-MPC/GGPPR, la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización refiere que el Proyecto de Inversión Pública "Rehabilitación del Parque Micaela Bastidas - Urb. Vipol" se encuentra previsto en el Presupuesto Institucional de Apertura del Ejercicio Fiscal 2009, Fuente de Financiamiento: 5 Recursos Determinados, Rubro 08 Otros Impuestos Municipales; por lo tanto, recomienda suscribir el Convenio N° 011-2009-MPC - Convenio para la Ejecución del referido Proyecto de Inversión Pública por un valor

de S/. 187,084.31 (ciento ochenta y siete mil ochenta y cuatro y 31/100 nuevos soles);

Que, mediante Memorando N° 779-2009-MPC/GGAJC, la Gerencia General de Asesoría Jurídica y Conciliación, hace suyo el Informe N° 244-2009-MPC-GGAJC-SGCA de la Sub Gerencia de Coordinación y Apoyo, el mismo que indica que la Municipalidad Provincial del Callao tiene competencia para desarrollar gestión de obras publicas; por lo tanto, es de opinión que resulta procedente la aprobación de del Convenio N° 011-2009-MPC, denominado Convenio para la Ejecución del Proyecto de Inversión Publica: "Rehabilitación del Parque Micaela Bastidas - Urb. Vipol", entre el Fondo Municipal de Inversiones del Callao S.A. y la Municipalidad Provincial del Callao;

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal Provincial del Callao;

ACUERDA:

1. Aprobar el Convenio N° 011-2009-MPC denominado Convenio para la Ejecución del Proyecto de Inversión Publica: "Rehabilitación del Parque Micaela Bastidas - Urb. Vipol" entre el Fondo Municipal de Inversiones del Callao S.A. y la Municipalidad Provincial del Callao y autorizar su suscripción.
2. Encargar a la Gerencia Municipal y a la Gerencia General de Desarrollo Urbano, el cumplimiento del presente Acuerdo.
3. Dispensar el Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta.

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE Y CUMPLA.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
DIOFEMENSA ARANA ARRIOLA
Secretaría General

FELIX MORENO CABALLERO
Alcalde del Callao

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARIA GENERAL

CERTIFICA:

Que esta copia concuerda con el original que se conserva en el archivo de este Municipio
20 SEP 2012
Callao,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARIA GENERAL - GGAJC
ALEXANDER DIAZ PINEDO
Sub Gerente de Coordinación y Apoyo